

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN GF17\_02\_SER\_4: SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA FUNDACIÓN CENTRO INVESTIGACIÓN ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS

Resolución del Órgano de Contratación de la Fundación Centro Investigación Enfermedades Neurológicas (Fundación CIEN), por la que se acuerda la Adjudicación del contrato para la prestación del servicio de una agencia de viajes, expediente GF17\_02\_SER\_4

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** Por Acuerdo del Órgano de Contratación de fecha 15 de junio de 2017, se inicia el procedimiento abierto para la contratación del servicio de una agencia de viajes para la Fundación CIEN.

**SEGUNDO.** Las empresas que han presentado oferta en el plazo establecido son las que se detallan a continuación:

AZUL MARINO VIAJES  
INTEGRACION AGENCIA DE VIAJES SA  
JULIA CENTRAL DE VIAJES SA  
TRAVEL AIR – VIAJES EROSKI S.A  
VIAJES BARCELO SL  
VIAJES EL CORTE INGLES SA  
VIAJES HALCON SAU  
VIAJES OASIS, SA

**TERCERO:** Por acuerdo del Órgano de Contratación se aprobó la clasificación de las proposiciones presentadas y el requerimiento al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Este acuerdo fue notificado a la empresa clasificada en primer lugar, VIAJES OASIS, S.A., y al resto de licitadores, con fecha y efectos de 25 de julio de 2017.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del R.D. 1089/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** El artículo 151 del citado Texto Refundido establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada, concretando igualmente las disposiciones aplicables en materia de competencia, plazos y publicidad.

Realizada la valoración de las ofertas conforme a los criterios y disposiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación, y en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos.

### RESUELVO

**PRIMERO:** Adjudicar el procedimiento para la contratación del servicio de una agencia de viajes a la empresa VIAJES OASIS, S.A. con código de identificación fiscal A28854180, de acuerdo a las condiciones descritas en su propuesta.

**SEGUNDO:** Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la propuesta más ventajosa para la Fundación CIEN, en atención a los criterios de valoración establecidos en el cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con el detalle que se especifica en el Anexo a esta Resolución.

**TERCERO:** La formalización del contrato se efectuará dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la resolución de adjudicación.

**CUARTA:** Contra la mencionada resolución, cabe interponer el correspondiente recurso ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 del TRLCSP

En Madrid, a 28 de julio de 2017



Fdo.: María Ángeles Pérez Muñoz  
Gerente Fundación CIEN

**ANEXO**  
**VALORACIÓN PROPUESTAS EXPEDIENTE GF17\_02\_SER\_4**

DENOMINACIÓN SOCIAL	VALORACION PROPUESTA TECNICA (máximo 20 puntos)	VALORACION PROPUESTA ECONÓMICA (máximo 80 puntos)	VALORACIÓN TOTAL
VIAJES OASIS, SA	16,50	80,00	96,50
VIAJES HALCON SAU	15,50	80,00	95,50
VIAJES EL CORTE INGLES SA	13,00	80,00	93,00
TRAVEL AIR – VIAJES EROSKI S.A	12,00	80,00	92,00
AZUL MARINO VIAJES	10,50	80	90,50
JULIA CENTRAL DE VIAJES SA	8,00	78,50	86,50
INTEGRACION AGENCIA DE VIAJES SA	14,00	62,56	76,56
VIAJES BARCELO SL	14,00	50,00	64,00